



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-022-2017-00433-00
Asunto	Requiere parte
As. No.	933

En atención a la solicitud obrante a folio 94 del presente cuaderno, previo a estudiar la viabilidad para fijar fecha de remate de los bienes objeto de medidas cautelares, se requiere a la parte demandante para que se sirva arrimar liquidación del crédito actualizada, lo anterior, en aras de aplicar lo preceptuado en el artículo 600 del Código General del Proceso.

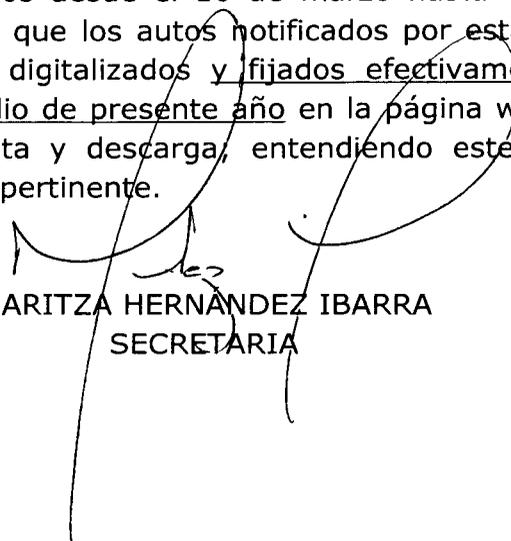
NOTIFÍQUESE.


BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. ⁰³⁸	, el auto anterior.
Medellín, <u>16/03/20</u> de 2020	Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria	

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
SECRETARIA